



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2.024)
TUTELA: 05001-22-03-000-2024-00321-00

Se ADMITE la acción de tutela interpuesta mediante apoderado por JOSE LUIS ROJAS ROMERO (C.E. 1'420.239), contra la SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES. En consecuencia, se dispone:

1. Notificar la admisión del amparo a su promotor y a la accionada, en relación al proceso de reorganización adelantado frente a la persona jurídica denominada SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S..

A la SUPERINTENDENCIA accionada córrasele traslado por el término de DOS (2) días para que ejerza su derecho de contradicción y defensa; igualmente: (i) enviará el acceso al expediente digital; y, (ii) realizará anotación o registro en su portal web, dando a conocer la existencia de la presente acción, con el fin de garantizar la defensa y contradicción de quienes hacen parte en el trámite de reorganización referido en el párrafo anterior. Término para intervenir, UN (1) día desde aludida publicación.

Ante la ausencia de contradicción dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos de la acción (art. 20 Decreto 2591 de 1.991).

2. Vincular en este trámite a la SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL MEDELLÍN, así como a SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S., quienes tendrán DOS (2) días para pronunciarse sobre los hechos y pedidos de la acción.

3. Tener como pruebas los documentos aportados con la demanda de tutela, frente a los cuales los accionados y vinculados podrán ejercer el derecho de contradicción.

4. Para actuar en las presentes se reconoce personería al abogado JOSÉ DAVID BARRETO LÓPEZ, quien se identifica civil y profesionalmente con documentos números 1.049.641.147 y 319.443, respectivamente.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Omar Bohórquez Vidueñas', is written over a faint, larger signature that is mostly illegible.

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS
MAGISTRADO